	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código: GJ-FR-028
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA \| EL CAMBIO AVANZA	ACTA DE INICIO	Versión: 03
		Fecha: 31/07/2023

CONTRATO No:	**4537 de 28 noviembre 2023**		
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**		
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN MATERIA CONTRACTUAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SOACHA-SEM2023364**		
VALOR:	**DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000,00) M/CTE**		
CONTRATISTA:	FABIOLA ENCISO MONTERO		
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE		
CDP No:	8673 de 10 de noviembre de 2023	**CRP:**	8636 de 28 de noviembre de 2023
PÓLIZA No:	33-44-101244383	**FECHA:**	28 de noviembre de 2023
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA EN SECOP II:			28 de noviembre de 2023

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día **28 noviembre 2023**, el cual debe concluir el día **31 diciembre 2023**, sin que supere el 31 de diciembre de 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el martes **28 de noviembre de 2023**.

MAX NEY MOSCOTE ARTEAGA
Director Administrativo y Financiero
SUPERVISOR

FABIOLA ENCISO MONTERO
Cedula 51906321.
CONTRATISTA

PROYECTÓ: LUIS QUIMBAYO -PROFESIONAL UNIVERSITARIOGRADO II
REVISÓ: YAQUELINE AGUIRRE RODRIGUEZ -JURÍDICO SEM

Original: MUNICIPIO

Copias: Contratista, Supervisor del Contrato

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según lo sea pertinente.
-